



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: RAFAEL RAMÓN RODRÍGUEZ BARROS
DEMANDADO: UGPP.
RAD: 08001310500920170022701
RADICACIÓN INTERNA: 68547-E (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA
ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 17 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por RAFAEL RAMÓN RODRÍGUEZ BARRIOS contra LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP. SEGUNDO: SIN COSTAS en este grado de jurisdicción. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al Juzgado de Origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 61. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

31/10/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

02/11/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4